

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22655** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 55/2017 y NIG nº 30030 47 1 2017 0000097 se ha dictado en fecha 21 de marzo de 2017 auto de declaración de concurso del deudor CAMPING MAR MENOR, S.L., con CIF B73794349, con domicilio en San Javier (Murcia), carretera de Santiago de la Ribera a los Alcázares, s/n, Finca la Rosaleda.

2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad TECNITEC AUDITORES, S.L.P., con domicilio postal Isidoro de la Cierva, núm. 10- 3.º- 30001 Murcia, teléfono 968214877 y fax 968212891 y dirección electrónica mercedes.martinez@grupotecnitec.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 28 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170023317-1